

Lunes, 13 de abril de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Avocación de competencias.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con fecha 7 de abril de 2020, ha dictado una Resolución, por la que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 10, 15 y 82 del Reglamento Orgánico Municipal, y demás normativa aplicable, se resuelve:

PRIMERO.- Suspender temporalmente la delegación de la Presidencia de la Comisión Informativa de Acción Comunitaria, efectuada en D. DAVID SANTOS HOLGUÍN en la sesión constitutiva de dicha Comisión celebrada el día 12 de diciembre de 2019 y avocar la Presidencia de la misma en esta Alcaldía.

SEGUNDO.- La avocación tendrá vigencia mientras dure la situación del estado de alarma.

TERCERO.- Notificar la presente a los/as interesados/as, publicar y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que este celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 7 de abril de 2020
Fidela Romero Díaz
VICESECRETARIA SEGUNDA

